



Honorable Concejo Deliberante

25 de mayo 998 - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

RESOLUCIÓN N° 15 -HCD-16

VISTO:

Como lo establece el reglamento interno, las sesiones ordinarias finalizan el 31 de noviembre, retomando las actividades legislativas el año siguiente.

CONSIDERANDO:

Que este cuerpo legislativo entra en receso, pudiendo legislar en sesiones de comisión y sesiones extraordinarias;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO EN QUÓRUM LEGAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

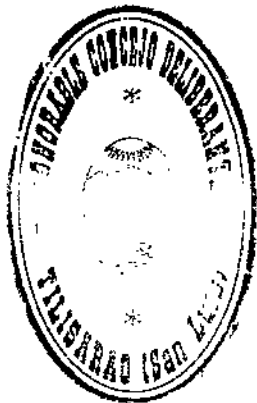
RESUELVE:

Art. 1º: Apruébese el receso Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao, a partir del 01 de diciembre del año 2016 hasta el inicio de sesiones ordinarias del año 2017.

Art. 2.- Comuníquese, publíquese, elévese al D.E.M para su conocimiento y oportunamente Archívese.

SALA DE SESIONES del
Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao, Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis a treinta días del mes de noviembre de Dos Mil Dieciséis.


CLAUDIA A. GROZCO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (S. L.)




FRANCO E. RUBIRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (S. L.)